San Martín de Porres, 17 de mayo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°207-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):
Director (a) de la Institución Educativa Pública
Presente. –

ASUNTO: Asistencia Técnica Precisiones para la implementación de Buenas Prácticas en las Redes Educativas Institucionales

REFERENCIA:
a) Plan de Trabajo ASGESE 2023
b) RDR N° 153-2019- DRELM
c) Expediente: 48439

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que en el documento de la referencia a), uno de los objetivos es "Promover las Buenas Prácticas de Gestión en las Redes Educativas Institucionales, con la finalidad de contribuir a la mejora del servicio educativo para el logro de los aprendizajes.

En tal sentido, en el marco de la RDR N° 153-2019-DRELM, que aprueba las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima metropolitana", se ha programado la Asistencia Técnica denominada "Precisiones para la implementación de Buenas Prácticas en las Redes Educativas Institucionales".

Dicho evento está dirigido a los directivos integrantes de las veintidós (22) Redes Educativas Institucionales y se realizará según el detalle del cuadro adjunto.

FECHA	HORA	LINK DE ENLACE
26 de mayo	2:30 pm.	https://bit.ly/3Mf6NmB

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de Enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de Abril del año en curso.

MLP /JASGESE
BJCR/C(e) ESSE